



Licenciatura en Educación Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención “Los Acuerdos Escolares de Convivencia, una herramienta para la Transformación”

*Línea Temática: Gobiernos educativos y planeamiento-Acuerdos
Escolares de Convivencia (AEC). Institución: Instituto Santa Ana,
Córdoba, Argentina.*

Autor/a: Lorena E. Zapaya.

DNI: 27470197

VEDU12278.

Tutor/a: Sandra del Valle Soria.

ÍNDICE

Resumen.....	2
TÍTULO I: Introducción.....	3
TÍTULO II: Presentación de la línea temática.....	4
TÍTULO III: Síntesis de la Institución Seleccionada.....	5
Datos generales.....	6
Historia.....	7
Visión.....	8
Misión.....	8
Valores.....	9
Organigrama.....	9
Estructura de Niveles y matrícula.....	10
TÍTULO IV: Delimitación del Problema.....	11
TÍTULO V: Objetivos.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	13
TÍTULO VI: Justificación.....	13
TÍTULO VII: Marco Teórico.....	15
TÍTULO VIII: Plan de Trabajo.....	20
Actividades.....	22
Jornada 1.....	22
Jornada 2.....	24
Jornada 3.....	25
Cronograma.....	27
Recursos.....	28
Presupuesto.....	29
Evaluación.....	29
TÍTULO IX: Resultados Esperados.....	32
TÍTULO X: Conclusión.....	33
Referencias.....	36

RESUMEN

El presente es un Trabajo Final de Graduación (TFG), de la Licenciatura en Educación de la Universidad Siglo 21; derivado en un Plan de Intervención (PI) a ejecutarse en el Instituto Santa Ana de la Provincia de Córdoba, Argentina.

El análisis de la Institución se llevó a cabo a través de un enfoque cualitativo, con observación no participante, donde se relevan datos por medio de diversos instrumentos de recolección, entre ellos, la lectura de fuentes bibliográficas primaria y secundaria, de proyectos institucionales y entrevistas en profundidad. El objetivo principal del mismo es actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia desde una perspectiva democrática y participativa, implicando a toda la comunidad educativa; y utilizando al Consejo Escolar de Convivencia como herramienta promotora de consensos y acuerdos validados.

Se prevén instancias en modalidad de taller donde todo el personal docente, no docente, y el equipo directivo se capaciten con lecturas bibliográficas, y momentos de reflexión colectiva; detectando necesidades o problemas susceptibles a reformas. Estas acciones serán replicadas luego a los estudiantes y sus familias. Representa una oportunidad para repensar lo pactado y lo que queda por pactar, resignificando lazos, sentido de pertenencia, y afianzando valores humanos.

Palabras clave: Convivencia Escolar-Consejo Escolar de Convivencia-Clima Escolar-Acuerdos-Construcción Colectiva.

I-INTRODUCCIÓN

El ser humano desde que nace está predestinado a vivir en sociedad, lo que supone, entre otras cosas; aprender a tolerar, respetar, colaborar, y seguir normas establecidas. La escuela, junto con la familia, se convierte así en la primera institución donde se desarrollan y aprenden estas habilidades sociales y psicológicas para la vida. En ella se tejen intrincados procesos de convivencia, por lo que en los últimos años, se ha visto abocada a atender complejas e innumerables situaciones que surgen en las aulas y en ocasiones entre los actores de la comunidad educativa; como consecuencia, en gran medida de la sociedad en la que está inmersa. Por lo que, develar concepciones sobre convivencia escolar, reflexionar e inquietarse por lo que pueda estar ocurriendo en el espacio intersubjetivo de la escuela es indispensable, y se establece como vía para comprenderla como escenario de transformación social; visibilizando valoraciones, decisiones, sentires y pensamientos de los actores en el momento de asumir sus posicionamientos como sujetos activos y críticos del sistema educativo. En esta perspectiva, los acuerdos de convivencia escolar se vislumbran como un dispositivo de construcción colectiva, participativa y democrática donde se promueven intercambios, estrategias pedagógicas y relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa; que a la vez, crean pautas de relaciones intersubjetivas, significados, códigos, concepciones y posturas frente al accionar educativo.

La mayoría de los estudios realizados sobre el tema de la convivencia escolar han destacado la necesidad de realizar una intervención de conflictos que acontecen en los centros escolares proponiendo un abordaje integral, intersectorial y multidisciplinario; desde la gestión participativa de los Consejos Escolares de Convivencia; teniendo en cuenta la promoción de la inclusión, el reconocimiento de las emociones, la importancia de la comunicación y el dialogo fluido. Preponderando que el

buen clima en el aula y en el centro educativo mejora el rendimiento de los estudiantes, facilita el aprendizaje y ayuda al desarrollo integral de los mismos. Esto justifica, sin lugar a dudas que en las escuelas se incluyan actividades y programas para promover una convivencia armónica entre alumnos, docentes y familias previniendo situaciones de acoso, bullying, violencia o conflictos que inducen a trastornos emocionales, desmotivación, fracaso y deserción escolar.

Esta propuesta de optimización de los Acuerdos Escolares de Convivencia del Instituto Santa Ana contiene diez secciones: Introducción, Presentación de la línea temática, Síntesis de la institución seleccionada, Delimitación del problema, Objetivos, Justificación, Marco teórico, Plan de trabajo, Resultados esperados y Conclusión. Están desarrolladas de manera sucesiva y con subsecciones para posibilitar la lectura e interpretación del mismo.

II-PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA TEMÁTICA

El tema estratégico seleccionado es: Gobiernos educativos y planeamiento. Desde la perspectiva de los acuerdos escolares de convivencia (A.E.C): como una construcción institucional colectiva. La escuela forma parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados, por lo tanto no puede desestimar su función en la construcción ciudadana de los sujetos que aprenden, y una de las maneras de llevar a cabo dicha función, es la de construir Acuerdos Escolares de Convivencia con la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

En este sentido, es importante mencionar que en nuestro país el trabajo con los acuerdos escolares de convivencia se acentuó en la última década luego de la aprobación de la Ley de Educación N° 26206, para tratar de resolver problemáticas sociales como la violencia y la discriminación. En la provincia de Córdoba, el decreto

de Ley N°558 respalda la redacción y ejecución de dichos acuerdos en los niveles inicial y primario.

La convivencia, en general, es entendida como el vivir unos con otros con base en determinadas relaciones sociales y en unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado. La convivencia en el ámbito escolar no varía de este principio, de reciprocidad y puesta en práctica de valores democráticos (FIERRO, CARBAJAL, MARTINES-PARENTE, 2014). Es la calidad de las relaciones interpersonales que dan lugar a un determinado clima escolar. Así entonces, aprender a convivir se ha convertido en una prioridad de la Educación; sin embargo; y no obstante que su utilización es más frecuente en la actualidad, es considerada aún una categoría incipiente por consolidarse. (LIRA, A; GOMEZ, C, 2018).

El objetivo para este plan de intervención será evaluar aspectos institucionales en clave a la actualización y renovación constante de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el Instituto Santa Ana, de la ciudad de Córdoba. Con el fin de mantener la buena imagen y prestigio institucional, y continuar acrecentando el nivel de ascenso en su matrícula de los últimos años. Esto posibilitará incrementar sus recursos económicos y humanos, mejorar la infraestructura y continuar brindando “educación de calidad enmarcada en valores”.-

III-SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN SELECCIONADA

La información presentada a continuación fue extraída de la descripción densa de la institución realizada por la Universidad Siglo 21. (UES21, 2019).

Datos generales

Nombre de la escuela: Instituto Santa Ana.



Recuperado de: <https://www.institutosantaana.edu.ar/>

Dirección Postal: Ricardo Rojas 7253. Código postal: 5147.

Barrio: Argüello.

Ciudad: Córdoba, Argentina.

Teléfono: 03543 42-0449

E-mail: info@institutosantaana.edu.ar

Presentación

El Instituto Santa Ana es un colegio de gestión privada bilingüe (Castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la sala de 5 años del nivel Inicial. Es Mixto y Laico, cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en el idioma inglés (H2isa, 2014).

Se encuentra ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba, a 7 kilómetros del centro de la ciudad. Este barrio posee servicios públicos esenciales, las familias tienen una posición socioeconómica media y cuenta con medios de transporte público y privados (Particulares y taxis) para su accesibilidad. Hay varios clubes deportivos importantes en la zona en los que se practican varias disciplinas deportivas. En cercanías al instituto existen otras Instituciones educativas públicas y privadas, de distintos niveles; entre ellas puede mencionarse la reconocida Universidad “Blas

Pascal” (UBP). (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, Lecciones 4,5 y 6).

El valor, imagen y prestigio que la comunidad le asigna al establecimiento es positiva; esto puede apreciarse a través opiniones diversas opiniones en las redes sociales. A nivel ministerial (DIPE) tiene un alto nivel de aceptación, tanto en el desarrollo del proyecto institucional como en los proyectos de crecimiento. (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, Lección 8)

Historia

Esta institución funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales. A lo largo de su historia se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, como así también a las demandas de su comunidad y los devenires socioeconómicos. (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, Lección 10)

Fundación, hitos significativos:

El Instituto fue fundado en el año 1980 para satisfacer las necesidades de un sector poblacional que aspiraba a una educación bilingüe inglés-español, en un ámbito donde se diera énfasis a valores esenciales del hombre. En sus inicios comenzó a funcionar con Nivel inicial, primer y segundo grado; en una antigua casona que albergaba las aulas, oficinas, sanitarios, etc. Un director de primaria tenía a cargo el Nivel inicial. Los ingresos de la institución estaban conformados por los aportes de los padres y las erogaciones respondían a ellos. En el año 1982 la escuela recibió la resolución de adscripción a la enseñanza oficial. Ya en 1984, se incorporó un director para el nivel secundario y se inauguró el edificio para la educación primaria, donde

actualmente se encuentran las aulas para primaria y secundaria. Posteriormente se incorporó un director de nivel inicial.

A lo largo de los años se vio marcada por hitos de mucha relevancia, y también por dos momentos críticos: uno entre los años 1984 y 1985 (grandes reestructuraciones a nivel pedagógico y administrativo), y el otro entre los años 1990 y 2000, este último provocó un descenso de la matrícula. Para revertir esta situación, se generó un plan de trabajo con el foco en la redefinición de la modalidad pedagógica, el perfil de alumno, la familia y los docentes.

En 2017, se agregó a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiple, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y uno trasero (donde se construye uno de los playones deportivos y las nuevas salas para nivel inicial). (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, Lecciones 11 y 12).

Visión:

Es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Que busca desarrollar la autoestima y la empatía en los educandos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad circundante.

Misión:

Se trabaja para la excelencia académica, para que los alumnos logren un amplio dominio del idioma inglés, se formen como personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, que acepten equivocarse para conseguir mejorar sus niveles de producción, sensibilidad y objetividad y el de los otros.

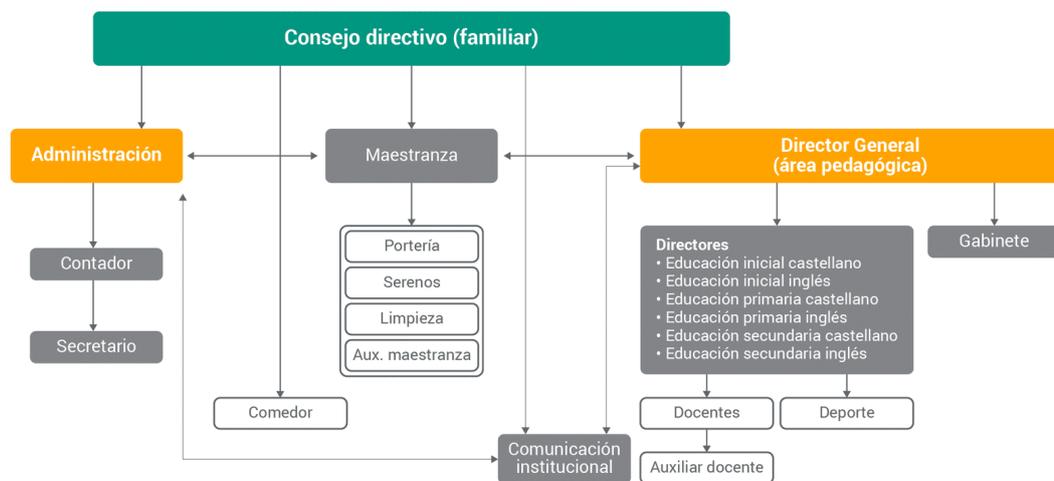
Mandatos institucionales y valores:

“Apelamos a la construcción colectiva del conocimiento, desde el deseo, la curiosidad y el uso de nuevas tecnologías , el trabajo compartido y la idoneidad de nuestro personal docente para formar egresados preparados para la vida, muñidos de conocimientos, estrategias del conocimiento, pero fundamentalmente buenas personas.” (Instituto Santa Ana, s.f. a, <https://bit.ly/2N6wUNy>).

Los valores que definen la historia de esta escuela por sus decires y por sus acciones son: el *Dialogo*, la *Identidad* y el *Respeto*. Intentan translucirse en las normativas, acciones y toma de decisiones de cada uno de los actores institucionales. Las normas buscan facilitar la armonía a través de los Acuerdos Escolares de Convivencia institucionales que contemplan sanciones para aquellos que no las cumplan y respeten. (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, Lección 14, 22; AEC y PEI).

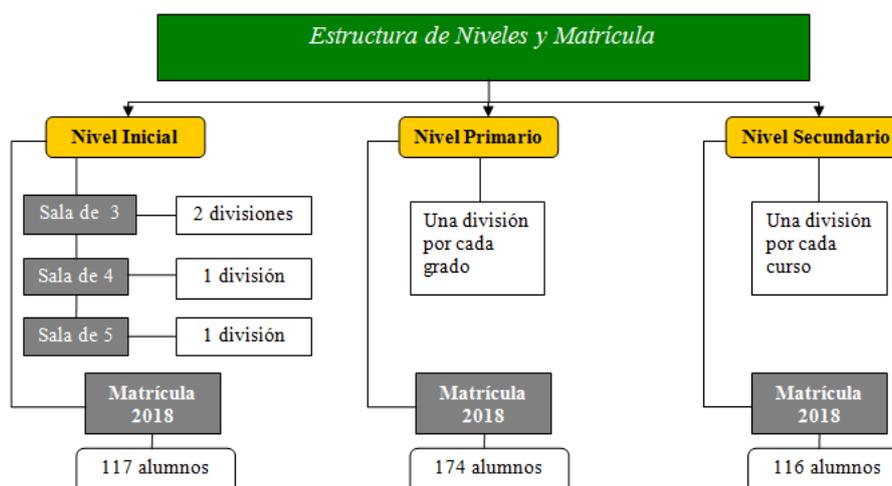
Organigrama de la institución:

El organigrama manifiesta la estructura directiva y sus relaciones.



Fuente: UES21, 2020.Módulo 0, Plan de Intervención. I.Santa Ana Lección18.

Estructura de niveles y matrícula



Fuente: Elaboración propia

Matrícula anual total de los 3 niveles durante el año 2019: 456 alumnos (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de Intervención. I. Santa Ana, Lección 27)

Índices de repitencia, ausentismo y abandono

Repitencia

- Repetición en el nivel primario: 0 alumnos en los últimos 5 años.
- Repetición en el nivel secundario: 4 alumnos en los últimos 5 años.

Ausentismo, durante el año 2018:

- 23 alumnos pidieron la reincorporación una vez.
- 4 alumnos pidieron una segunda reincorporación.

Abandono, durante los últimos 5 años:

▪ 1% o 2% (con pase por cambio de colegio). (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de Intervención. I. Santa Ana, Lección 28).

IV-DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El Plan de Convivencia de un centro educativo debe propiciar, si así se considera necesario, cambios en los modelos de organización escolar, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en las pautas de actuación del profesorado, en la formación del mismo y del alumnado, en las relaciones con las familias y con la comunidad, es decir, en el contexto general de los centros escolares, orientados a la adquisición y ejercicio de los valores propios de una sociedad democrática. La elaboración del Plan de Convivencia no debe entenderse como una tarea burocrática a realizar en los centros docentes, sino que debe de aprovecharse esta oportunidad para propiciar la reflexión conjunta sobre uno de los objetivos más importantes que tiene el sistema educativo, *enseñar a convivir y ser persona*, (LEY NAC. DE EDUCACION N° 26206, 2006) desarrollando una competencia tan básica del individuo como es la social y ciudadana.

La política educativa para la convivencia escolar considera a la etapa de implementación como la que define los resultados, porque es el momento en que se materializan las acciones. El diseño de cada una de las estrategias de la política educativa a través de los programas institucionales revisados parece ser acertada, pero su éxito depende completamente de su implementación y seguimiento. (CARRO OLVERA; LIMA GUTIÉRREZ, 2020).

El Instituto Santa Ana desarrolla ya líneas de actuación que abordan la convivencia y el clima escolar pero, es imprescindible revisar su eficacia y analizar las insuficiencias que puedan presentar, es decir, actualizarlas.

Surge de analizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) algunos vacíos respecto al proyecto específico de Acuerdos Escolares de Convivencia, como ser:

*No se especifica en el documento de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de la institución, el grado de eficacia que tiene cada medida para solucionar y/o generar un clima escolar satisfactorio.

*La institución no cuenta con la formación de un Consejo Escolar de Convivencia.

*Los problemas de convivencia que existen en el centro educativo y para los que se han diseñado acciones concretas o estrategias de prevención.

*Como se llevan a cabo el seguimiento, desarrollo y evaluación de los acuerdos pautados, no se cuenta con el diagnóstico, planillas de seguimiento, encuestas, etc.

Por lo tanto, se propone rediseñar o potenciar de forma explícita el plan de convivencia donde todos los agentes de la comunidad educativa estén implicados en su desarrollo y ejecución. (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, PEI y AEC, Lecciones, 21 y 22).-

V-OBJETIVOS

General

❖ Diseñar jornadas de reflexión y convivencia escolar con los docentes de todos los niveles educativos, equipo de gestión y personal no docente, para actualizar los AEC del Instituto Santa Ana, e instaurar el Consejo escolar de Convivencia a fines de lograr consensos validados que contribuyan relaciones armónicas y más democráticas dentro de la escuela.

Específicos

- ❖ Repensar los AEC vigentes detectando posibilidades de cambios y mejoras necesarios para su optimización.
- ❖ Capacitarlos en las Finalidades, Objetivos y Encuadre de los Consejos Escolares de Convivencia. Para que, a posteriori de la intervención puedan conformarlo con la participación de toda la comunidad educativa.
- ❖ Elaborar nuevos documentos para los Acuerdos Escolares de Convivencia con los cambios que ha mandado, y dictar el reglamento interno para el funcionamiento del CEC.

VI-JUSTIFICACION

Si bien el Instituto Santa Ana cuenta con Acuerdos Escolares de Convivencia como ya se ha mencionado anteriormente; es indispensable revisarlos, adecuarlos a las circunstancias actuales; y formar el Consejo Escolar de Convivencia, ya que es una falencia detectada en el análisis del PEI y de los AEC institucionales.

El plan de intervención enriquecerá las normas y acuerdos de años anteriores sin desviarse de su misión, visión y valores fundamentales como: el dialogo, la identidad y el respeto; siempre se tendrá en cuenta cuales son y que representa cada uno de ellos, afianzando el sentido de pertenencia y la participación democrática de cada integrante de la comunidad educativa como lo expresa el actual documento del AEC de la Institución. (UES21, 2019, s.f. MODULO 0, Plan de intervención, I. Santa Ana, AEC, Lección 22).-

En el marco de una sociedad democrática, el diseño, planificación, revisión y/ o renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia requieren de un proceso de participación colectiva para ser leído, analizado y discutido por *toda* la comunidad educativa. Una convivencia exitosa, superadora y de participación democrática solo se logra diseñando una propuesta donde se debatan los distintos intereses para construir normas basadas en valores, donde circule la palabra con pluralidad y donde sea posible llegar a acuerdos consensuados de manera participativa.(CARBAJAL, P.; 2013 .) Es por ello, que la intervención pondrá su énfasis en los procesos de aplicación, la organización y puesta en marcha del Consejo Escolar de Convivencia (CEC, de ahora en adelante).

Los CEC garantizan la escucha de las partes involucradas no sólo de los directamente afectados en un hecho sino también la escucha del parecer de sus pares. Se busca una mayor justicia y equidad en la aplicación de las normas poniendo en juego diversas perspectivas e interpretaciones. Se pretende también ofrecer una oportunidad de crecimiento y aprendizaje para todos los participantes en estas instancias. La producción de los CEC constituye un verdadero desarrollo normativo de los AEC, es su reinterpretación en contextos y casos concretos. (ONETTO, 2011)

El CEC en la puesta en práctica de los Acuerdos escolares de convivencia permite:

a) Otorgar mejores condiciones a las decisiones de la autoridad escolar para que puedan ser más ajustadas a la realidad.

b) Lograr que las decisiones en la aplicación de las normas de convivencia tengan el mayor sustento posible en evidencias constatables y no en preconceptos, estigmas sociales o prejuicios discriminatorios.

c) Integrar el aspecto normativo de la escuela con su curriculum y con su finalidad pedagógica haciendo de la aplicación de las normas una oportunidad para todos de enseñar y aprender.

d) Lograr que la palabra de la autoridad sea la última responsable en la toma de decisiones, pero que estas cuenten con más legitimidad por el proceso de su construcción generando estilos de gestión educativa. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2011; Programa Nacional De Convivencia Escolar).

Queda establecida entonces la necesidad y conveniencia de la implementación sugerida para esta institución.

VII-MARCO TEÓRICO

Los conceptos centrales que dan cuerpo y construyen el marco teórico de este plan de intervención son los siguientes: Gestión institucional, planificación estratégica situacional, participación democrática, convivencia y clima escolar.

Los sistemas o elementos de administración y planificación se han convertido en la actualidad en partes esenciales para disminuir, atenuar o prevenir dificultades y problemas, donde la relación de la planificación tiene su incidencia también en la calidad de gestión educativa. Esto conlleva a orientar, a impulsar y facilitar los diferentes procesos. Primero, oportunidades y beneficios para mejorar la toma de decisiones, facilitando así, las nuevas capacidades en la población y organizaciones para el emprendimiento de planes, proyectos y actividades. Y segundo, articular la integración de estrategias e instrumentos de participación, coordinación y concertación, que permitan el desarrollo educativo, administrativo, financiero, coordinación de los sectores, y cadenas de valor en los procesos de planificación. Todas estas consecuencias nos ayudarán a lograr los objetivos deseados. (ROMERO ROBLES, 2016).

Existen tres elementos implicados en la generación de un Centro Educativo favorable: a) Normas y políticas claras. b) Relaciones positivas y de apoyo con adultos. El apoyo que los estudiantes reciban de parte de los profesores y de los otros adultos en la escuela incide positivamente en el bienestar subjetivo y social de los estudiantes, en la medida en que las relaciones positivas favorecen la confianza y compromiso hacia la escuela. El nivel de “conectividad” que siente el estudiante con la escuela influye en la construcción de vínculos pedagógicos positivos. c) Participación. La participación de los estudiantes es considerada un derecho que aumenta el compromiso y el nivel de autonomía de los estudiantes con sus procesos educativos. Una mayor participación y sentido de pertenencia de los distintos actores de la comunidad escolar aporta a la mejora educativa. (LÓPEZ, V., BILBAO, M. Á., ASCORRA, P., MOYA, I., & MORALES, M.; 2014).

Entre otras cosas la gestión institucional se expresa en la forma de organizar el trabajo escolar, en los modos como se deciden las cosas, en el diseño del tiempo y del espacio, la integración de los actores del proceso educativo y en los intercambios comunicacionales. En este sentido, cobra especial relevancia la correcta ejecución de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Lograr que las sociedades sean más justas, inclusivas y equitativas es uno de los retos que enfrentan los sistemas educativos en el mundo; de ahí, que este postulado se estableciera como uno de los objetivos de los países miembros en la firma de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030, cuyo antecedente de referencia es lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada en la sede de la Asamblea General de la Naciones Unidas ONU, el 10 de diciembre de 1948; la declaración en su artículo 26 señala que toda persona tiene derecho a la Educación, la cual tendrá por objeto, entre otras cosas, el respeto a los derechos humanos y a las libertades, y con ella

se estaría en posibilidades de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos para alcanzar la paz. (ONU, 2018).

En Argentina los antecedentes en la materia se consolidaron durante la última década luego de la aprobación de la Ley de Educación N°26206, que estableció las disposiciones necesarias para la construcción de las normas de convivencia escolares, así lo expresa en los capítulos V y VI:

Las instituciones educativas deberán:

- I- Definir su código de convivencia.
- II- Promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as alumnos/as en la experiencia escolar.
- III- Desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.

Los estudiantes deberán:

I- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.

II- Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar. (LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26206, 2006).

No se trata de instaurar una democracia en el gobierno escolar sino de pasar de estructuras burocráticas y fragmentadas a otras abiertas, flexibles y en red. Pudiendo desarrollar así, una forma de gobierno inspirada en valores de la democracia.

El valor democrático principal que se puede vivenciar en los Consejos Escolares de Convivencia es de sostener el dialogo entre perspectivas diversas, la consulta de los diversos actores escolares y la escucha en el ejercicio de gobierno en la escuela. Este ejercicio dialogado del gobierno escolar intenta que la tensión entre autoridad y autonomía sea una tensión enriquecedora en la que la autoridad promueve la autonomía y esta legitima la autoridad. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2011, Programa Nacional de Convivencia Escolar).

Es imprescindible aclarar que los CEC están llamados a funcionar en consonancia con el contexto institucional que los abarca, son dispositivos educativos que buscan como uno de los objetivos principales ayudar a los miembros de la escuela a descubrir el sentido y respetar el cumplimiento de las normas en la vida social. Propicia el clima escolar favorable de confianza, un ambiente donde las personas no se sientan juzgadas ni amenazadas, una atmosfera donde todos perciban que pueden explorar las ideas que realmente piensan y no las que se sientan obligadas a pensar. Un buen clima no es carente de discusión y confrontación sino, un clima en el que las ideas propias y ajenas se puedan exponer abiertamente, respetando puntos de vista, exigente para la escucha y argumentación del otro. Se trata de construir con las diferencias de los otros. (MUÑOZ, MONCADA, CORNEJO, MUÑOZ Y ARAYA, 2014).

La revisión, actualización o cambios de las normas de los AEC es una valiosa oportunidad para introducir nuevas formas de concebir la sanción, posibilitar la

generación de espacios de diálogo, comunicación e intercambio entre docentes y alumnos sin desdibujar la responsabilidad de cada uno. (ONETTO, 2011)

Una cuestión a tener en cuenta al renovar los AEC es promover acciones que ayuden a “construir” y a “convivir” con la diferencia, en instancias colectivas de reflexión sobre lo que ya está pactado y lo que queda por pactar, escuchando y considerando los sentires de todos los involucrados en el proceso de formación.

En este sentido y como se ha mencionado anteriormente, las ventajas y oportunidades que brinda el CEC son considerables. Diversas investigaciones han coincidido que el correcto funcionamiento de un CEC favorece a mejorar notablemente el clima escolar y otorga legitimidad a las normas pautadas.

En el año 2015, Mónica Laura Fornasari, en un estudio realizado en la Ciudad de Córdoba, “El sujeto ético en los consejos de convivencia escolar”; concluyó que:

En las escuelas que utilizaron dispositivos de participación, transformaron el espacio escolar porque construyeron lazos, crearon compromisos y contribuyeron al reconocimiento de cada uno, sacándolos del anonimato. En estas instituciones habilitar otros modos de desarrollar prácticas políticas a nivel cultural se destacó como una propuesta de contracultura que posibilitó reparar las experiencias juveniles de injusticias externas. A partir de las representaciones que los jóvenes le asignaron al CCE en las distintas técnicas utilizadas, se observaron dos sentidos que expresaron por un lado la prevención primaria de la salud en relación a proponer, acordar, prevenir, organizar; y por otro, el accionar desde la prevención secundaria de la salud que intervino para solucionar y resolver conflictos, establecer orden y "disciplina". El clima representado en el CCE estuvo asociado a vínculos de amistad, compañerismo; a establecer relaciones de unión, empatía, en un ambiente de alegría, diversión,

tranquilidad, paz, sociabilidad. De este modo, los estudiantes incorporaron la dimensión afectiva de las relaciones revalorizando los sentimientos en el intercambio con el otro. En cuanto a los valores que el CCE promovió, los jóvenes destacaron desde lo singular -subjetivo- el escuchar, respetar, confiar, ayudar, comprender, entender, ser solidario, ser responsable, aceptar; y desde el plano social - intersubjetividad- surgió el compartir, ser escuchado, la ayuda mutua e igualdad. (FORNASARI, 2015).

En este contexto, este plan de intervención apunta a trabajar, a través de una serie de jornadas en la revisión y modificación de los acuerdos y normas de convivencia vigentes, implementando el Consejo Escolar de Convivencia que garantizará la participación de toda la comunidad educativa de manera activa y democrática. Se llevará a cabo en tres etapas en un lapso de tres meses aproximadamente; en las dos primeras se capacitará a toda la planta funcional institucional y en la tercera etapa, serán los docentes quienes trabajarán directamente con los alumnos y sus familias en conformar el Consejo Escolar de Convivencia y en actualizar el régimen de convivencia. Debido a lo anteriormente expresado y a los antecedentes encontrados, se considera que una de las mejores soluciones para mejorar el clima escolar, evitar problemas de conducta y revertir la ausencia de buenos valores es la implementación del Consejo de Convivencia Escolar y la permanente actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia y sus respectivas normas, con el fin de afianzar el sentido de pertenencia, el dialogo, el respeto por el otro, y la solidaridad; valores presentes en el ideario institucional.-

VIII-PLAN DE TRABAJO

El Plan de intervención está diseñado para ejecutarse en 3 etapas: dos de las cuales estarán coordinadas por la Lic. en Educación Lorena Zapaya, y una última

instancia a realizarse luego de la capacitación; a cargo de los directivos y docentes, donde trabajarán directamente con los alumnos y sus familias una vez iniciadas las actividades escolares. Serán tres encuentros destinados a el equipo de gestión, el personal docente y no docente de todos los niveles educativos del Instituto Santa Ana; con la finalidad de capacitarlos en contenidos inherentes a los Acuerdos Escolares de Convivencia: clima y convivencia escolar, resolución de conflictos, actualización de normas; encuadre, características y funciones del Consejo Escolar de Convivencia. Los mismos tendrán una modalidad de taller de aproximadamente 3 horas reloj cada uno, alternando momentos de reflexión con actividades de distensión.

Tiempo y espacio:

Los talleres de revisión y capacitación sobre los AEC se realizarán al inicio del ciclo lectivo 2021, permitiendo lograr que el personal cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo las jornadas posteriores con los alumnos y sus familias al incorporarse a sus actividades escolares. Serán 3 encuentros de tres horas reloj aproximadamente; respetando el turno de cada maestro/profesor; las dos primeras jornadas se realizarán en el turno mañana desde las 8:00 hasta 11:00 hs y en el turno tarde desde las 13:00 hasta 16:00 hs. La última jornada se realizará desde las 8:00 hasta las 11:00 hs; con la presencia de toda la planta personal para socializar e integrar las producciones de cada nivel y compartir un momento de camaradería entre todos. El carácter del taller es obligatorio debiendo participar todo el plantel docente y no docente, quienes serán debidamente notificados en la última semana de asistencia al Instituto, período 2020, a través de nota firmada.

Cabe aclarar, que las fechas sugeridas en el plan de intervención son tentativas ya que están sujetas a cambios y modificaciones que deriven de las Resoluciones y

directivas del Ministerio de Educación sobre el calendario escolar para el ciclo lectivo 2021.

Para mayor comodidad de los presentes se utilizará el salón de usos múltiples del Instituto y de ser necesarias algunas aulas contiguas.

Actividades

Etapa I-Organización

Se realizará una reunión previa con los directivos y secretarios de la institución para consensuar temas referidos a la organización: reforzar la información, confirmar horarios, convocar a los docentes, por circulares, mensajes telefónicos o correos electrónicos; además de la disposición de las instalaciones, recursos y materiales para los talleres.

Etapa II-Desarrollo de los talleres

•Jornada 1

Fecha: 16/02/21

Tema: “Repensando lo pactado”

Objetivo: Reflexionar sobre los AEC vigentes detectando posibilidades de cambios y mejoras a implementar para actualizarlos.

Metodología: Taller con lectura bibliográfica y reflexión.

Primer Momento: Luego de la presentación del taller, las personas que llevarán adelante la jornada y los asistentes, la coordinadora compartirá un código de acceso para el portal Mentimeter.com, al que deberán ingresar desde sus teléfonos móviles o

computadoras y completar la actividad con una palabra que resuma sus expectativas sobre la capacitación.

Con el objetivo de romper el hielo se propondrá el juego: Te cuento algo sobre... (Nombre). Al azar se forman parejas de a dos participantes y en pocas palabras cada uno tiene que contar algo sobre la otra persona (gustos, características, etc.). Le asignará una tarjeta con el color que piense que va con su personalidad. Al finalizar todas las presentaciones se mostrará un cuadro con los significados de cada color, cada uno estará relacionado con alguna acción. Azul: cantar. Rojo: saltar. Amarillo: bailar. Verde: silbar. Rosa: llorar. Celeste: hacer muecas. Los participantes deberán realizar la acción que le asignó su compañero. (Tiempo estimado 45 min.).

Segundo momento: en grupos de 4 o 5 personas realizarán la lectura bibliográfica del cuadernillo N°2 y del AEC vigente, realizando sugerencias de mejoras y correcciones. Posteriormente, realizarán la actividad práctica. (Tiempo estimado 1:30 min.).

Lecturas: *Cuadernillo N° 2: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar, y Consejos Escolares de Convivencia del Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación de la Nación.

*Documento del AEC institucional vigente.

Actividad práctica- Jornada N°1			
Aspectos importantes de la comunicación	Se logra	No se logra	Hay mucha dificultad para conseguirlo
En nuestra escuela, se escucha a los que piensan o actúan de manera diferente.			
En nuestra escuela hay tiempo para atender al otro.			

En nuestra escuela se puede decir sin temor lo que se piensa.			
En la escuela hay dificultades para poner límites a los comportamientos trasgresores de las normas.			
En nuestra escuela se habla cara a cara y no existen rumores.			

Fuente: Elaboración propia. Réplica de modelo: aspectos para mejorar la comunicación, del Plan Nacional de Convivencia escolar, Cuadernillo N°2, pág.10. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2010).

Tercer momento: break de 15 min.

Cuarto momento: Plenario, evaluación y cierre. (Tiempo estimado 30 min).

• Jornada 2

Fecha: 17/02/21

Tema: “Los Consejos Escolares de Convivencia”

Objetivo: Conocer el encuadre, las características y funciones de los CEC, construyendo las bases para la conformación del mismo en la institución.

Metodología: Taller con análisis y lectura bibliográfica. Redacción de acuerdos.

Primer momento: Bienvenida. Dinámica: “Buscando a mis pares”, se repartirán tarjetas con 3 sentimientos distintos (Alegría, tristeza y enojo), deberán representar todos a la vez el sentimiento que les tocó e irán formando grupos con sus pares. (Tiempo estimado 30 min).

Segundo momento: presentación de un video breve a modo de presentación de los CEC y del Consejo de Aula: Construyendo convivencia

<https://www.youtube.com/watch?v=tCuof7wpZYc&t=28s>

<https://www.youtube.com/watch?v=lzGkUH19Qns>

Análisis de un caso presentado y debate. Caso: Pág. 36 del Cuadernillo N°4 del Programa Nacional de Convivencia Escolar (MINISTERIO DE EDUCACION, 2010).

Divididos en 3 grupos, los que se establecieron durante la dinámica de inicio, efectuarán la lectura del: Cuadernillo N° 4: Consejos Escolares de Convivencia del Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación de la Nación.

Como el tiempo es reducido cada grupo analizará un capítulo para socializar luego durante el plenario.

Grupo A: Capítulo 1: Un saber prudencial colectivo.

Grupo B: Capítulo 2: El CEC y la vigencia de los acuerdos de convivencia en la vida escolar.

Grupo C: Capítulo 3: El CEC como ámbito de promoción de un buen clima social escolar. (Tiempo estimado 1:45 min).

Tercer momento: Break de 15 min.

Cuarto momento: plenario con conclusiones, evaluación y cierre. (Tiempo estimado 30 min).

• Jornada 3

Fecha: 22/02/21

Tema: “El nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia”

Objetivo: Redactar un borrador para los nuevos AEC con las actualizaciones y los cambios manados del análisis de la jornada. Dictar un reglamento funcional para el Consejo escolar de convivencia.

Metodología: Taller con revisión de los acuerdos logrados a través de las jornadas anteriores. Redacción del estatuto funcional para el CEC. Esta jornada está pensada a modo de cierre de la capacitación, para que sea más enriquecedora será un encuentro con todos los docentes a la misma hora (es decir, no en cada turno) para compartir las producciones de cada nivel y tener un momento de camaradería entre todos.

Primer Momento: Bienvenida. Dinámica: stop #risas: se divide al grupo en dos filas enfrentadas, una moneda decidirá qué equipo comenzará el desafío, unos elegirán cara y otros, cruz. Se lanza la moneda y la cara que quede hacia arriba deberá hacer reír al otro equipo si contacto físico. Cada miembro que ría deberá abandonar la fila, el equipo que se queda sin miembros pierde. Aclaración: las dos filas deben mantener contacto visual durante todo el desafío. El objetivo es plasmar el ingenio y la creatividad de cada grupo para superar al otro y pasar un momento ameno entre colegas. (Tiempo estimado 30 min).

Segundo momento: se realizará una presentación de PowerPoint a cargo de la coordinadora con la síntesis de los acuerdos, mejoras y modificaciones trabajadas en las jornadas anteriores para la actualización de los AEC. Luego se redactará un nuevo documento borrador de los AEC, con implementaciones y mejoras correspondientes. Y el reglamento funcional del CEC. Cabe aclarar que el definitivo se plasmará recién después de los encuentros que realicen los docentes con las familias y alumnos, ya que son indispensables los aportes de toda la comunidad para la normativa. Del mismo

modo, el reglamento funcional del CEC, sufrirá algunas modificaciones luego de conformarlo.

PowerPoint: https://drive.google.com/file/d/1sfRs_W16IfLmFO977hYAE8mjpPzX-HYI/view?usp=sharing (Se sugiere abrir con Google Chrome).

Se contará con la ayuda de una o dos secretarías de actas para la elaboración de los documentos. (Tiempo estimado 1:45 min).

Tercer momento: plenario y autoevaluación de la jornada (Cuestionario). (Tiempo estimado 20 min).

Cuarto momento: evaluación final, cierre y refrigerio. (Tiempo estimado 25 min).

Cronograma

Diagrama de Gantt

Acuerdo Escolar de Convivencia 2021												
Actividades	Febrero				Marzo				Abril			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Etapa 1 ORGANIZACION												
Actividad 1: Reunión con equipo directivo.												
Actividad 2: Citar a los docentes. Preparar materiales.												
Etapa 2- DESARROLLO DE LA CAPACITACION												
Jornada N°1												
Jornada N°2												
Jornada N°3												
Etapa 3- RENOVACION DEL AEC												
Jornadas con alumnos												
Jornadas con las familias- Conformación del CEC												

Fuente: Elaboración propia.

Recursos:

Los recursos humanos y materiales necesarios para el plan de intervención están desarrollados en el siguiente esquema:

Recursos	
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> *Equipo directivo y de gestión. *Plantel docente. *Personal no docente. *Coordinador-Asesor pedagógico.
Recursos Materiales	Tecnológicos <ul style="list-style-type: none"> *Proyector *Equipo de sonido. *Computadoras personales.
	De infraestructura <ul style="list-style-type: none"> *Aulas. *Salón de usos Múltiples. *Sillas. *Mesas.
	De librería <ul style="list-style-type: none"> *HojasA4 * Afiches, cartulinas. *Lapiceras, fibrones. *Cinta adhesiva. *Fotocopias, impresiones, etc.
	De contenido <ul style="list-style-type: none"> *Material bibliográfico. *Documento de AEC. *Cuadernillos 2 y 4 del Programa Nacional de CE, Ministerio de Educación. *Planillas de evaluación. *PowerPoint. *Videos, etc.
	De Servicios (Catering) <ul style="list-style-type: none"> *Facturas. *Masas finas. *Té o café. *Vasos, tazas, platos, servilletas, etc.

Fuente: Elaboración propia.

Presupuesto

Recursos	Precio unitario \$	Cantidad	Costo total \$
Hoja A4	1 Resma	500 hojas	\$ 499
Lapiceras	\$25	2 cajas x 50	\$ 2,500
Fibrones	\$60	1 caja x 12	\$ 720
Afiches	\$25	50	\$ 1,250
Cartulinas	\$20	20	\$ 400
Cinta adhesiva	\$40	5	\$ 200
Impresiones	\$12	150	\$ 1,800
fotocopias	\$10	150	\$ 1,500
Catering	\$100 por persona Aprox.	15 Kg de Facturas	\$ 3,750
		5 Kg masas finas	\$ 1,500
		15 litros de café	\$ 1,500
		Descartables	\$ 245
Honorarios Profesionales			\$ 15,000
Total			\$ 30,864

Fuente: Elaboración propia

Evaluación

Cada una de las jornadas presentadas contará con una evaluación específica, además de la evaluación final del plan. Los instrumentos a utilizar son: cuestionarios, reflexiones grupales, participación y fichas de autoevaluación.

Evaluación inicial: se tendrá en cuenta el nivel de asistencia y se utilizará un recurso digital (Mentimeter) a modo de diagnóstico para conocer las expectativas que tienen los participantes en cuanto a los talleres.

Evaluación de desarrollo: será en proceso analizando las evaluaciones de cierre de cada jornada, así como la participación y las producciones.

Evaluación final: tendrá 2 etapas, la primera estará determinada por el grado de alcance de los objetivos específicos, para lo que se utilizará instrumentos, como se dijo anteriormente: cuestionarios y encuestas. Además, se tendrán en cuenta las producciones y la participación durante el proceso de capacitación. La segunda, será a largo plazo evaluando los resultados alcanzados propuestos en el Objetivo General del

plan, como ser: el nuevo documento definitivo de los AEC actualizado con la *participación de todos* los miembros de la comunidad educativa; y la conformación y puesta en marcha del CEC. Para ello, meses después de la intervención la asesora deberá visitar la institución, para revisar la normativa y entrevistar a docentes y alumnos para constatar la efectividad de la propuesta.

A continuación se detalla los instrumentos y herramientas que se utilizarán para evaluar cada una de las jornadas:

Evaluación de la jornada N°1: se compartirá un código del portal Mentimeter.com para que ingresen desde sus teléfonos móviles o computadoras, allí deberán realizar la apreciación de la jornada en una palabra. Se proyectará como queda conformada la nube de palabras (Word Cloud). También se evaluará la realización de la actividad práctica sugerida.

Ejemplo de nube de palabras realizada con Mentimeter.com:



Fuente: recuperado de <http://empatia-cojowa.blogspot.com/2014/03/nube-de-palabras.html>

Evaluación jornada N°2: al finalizar el análisis de la bibliografía completarán el siguiente cuestionario:

Autoevaluación Jornada N°2: “El Consejo Escolar de Convivencia”			
A-¿Cómo te has sentido participando de esta jornada?			
B-¿Se te han brindado herramientas necesarias para conocer en profundidad las funciones y objetivos del CEC?	Si	No	Medianamente
C-¿En la institución, quien resuelve los conflictos?			
¿Se toman decisiones de manera democrática?	Si	No	A Veces
D-¿Crees que el CEC puede ayudar a mejorar el clima escolar en tu institución?	Si	No	Tal vez
E-¿Qué otros aportes crees necesarios incorporar para los AEC?			

Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de jornada N°3: completarán la planilla del 3, 2, 1: tres cosas que no sabías y aprendiste, dos cosas que te parecieron interesantes y una cosa que todavía te genera dudas sobre el tema.

Autoevaluación Jornada N°3: “El nuevo AEC”	
*Escribe 3 cosas que no sabías y aprendiste hoy	1-
	2-
	3-
*Nombra 2 cosas que te parecieron interesantes.	1-
	2-
*Anota 1 cosa que aún no sabes o tienes dudas sobre el tema.	1-

Fuente: Elaboración propia.

Evaluación final del taller: se invitará a que de forma individual o grupal realicen

la evaluación que se detalla a continuación:

Aspectos a evaluar del plan	Ninguno	Escasos o pobres	Aceptables	Muy buenos
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización.				
El valor de los contenidos y propuestas presentadas.				
Los avances en la revisión con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar.				
Otro aspecto que considera necesario mencionar/ sugerencias.				
Coloque una cruz (X) en alguna de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación.				

Fuente: Elaboración propia. Réplica de modelo de Evaluación de jornadas del Plan Nacional de Convivencia escolar, Cuadernillo N°2, pág.24. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2010).

IX-RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la implementación de este plan de intervención promueva la participación genuina de todos los actores de la comunidad educativa en la construcción y renovación de los AEC del Instituto Santa Ana; y que los talleres conduzcan a los docentes a través de la reflexión crítica a pensar en la necesidad de introducir reformas en el proyecto normativo vigente, reconociendo los beneficios del funcionamiento de un CEC como herramienta para lograr consensos colectivos y normas validadas por todos,

facilitando la participación e involucramiento de los estudiantes, sus familias; y todo lo que ello trae aparejado. A saber: mejoras en los vínculos interpersonales y la comunicación entre los diferentes agentes de la institución; la combinación de un mismo discurso familia-escuela en la resolución y prevención de conflictos; la posibilidad de vincular algunos proyectos institucionales establecidos en el PEI con el accionar del CEC, para atender problemas y necesidades de la comunidad en general; etcétera.

El impacto de la propuesta se manifestará a largo plazo, con la práctica de una cultura de participación juvenil y democrática, cambiando los antiguos paradigmas disciplinarios basados en un modelo coercitivo y punitivo. Esto repercutirá en beneficio de las políticas educativas institucionales para la toma de decisiones, desde una planificación formativa que contribuya a la integración socio pedagógica de los educandos y sus familias; y en consecuencia de la sociedad en la que está inmersa.

X-CONCLUSIÓN

Uno de los grandes desafíos del sistema educativo actual, como lo enuncia la Ley de Educación 26206, es *enseñar a convivir y ser persona*, desarrollando competencias sociales y ciudadanas en un contexto desfavorable de indiferencia, individualismo, falta de solidaridad y respeto por el otro, factores de alarma que necesitan ser tratados por acciones que logren revertirlo.

Al igual que el resto, el Instituto Santa Ana, no escapa de dicha realidad; sus AEC llevan años sin actualizarse y reconoce la necesidad de habilitar espacios legítimos para impulsar la reflexión, el diálogo, el debate y el consenso con la intención construir pactos nuevos que definan los modos de relacionarse y vivir en armonía con el otro. Tal

es así que, con la ejecución de este plan de intervención, a través de las jornadas de capacitación se ofrece un escenario propicio para tal fin, brindando un nuevo enfoque para modificar algunos paradigmas instaurados, permitiendo el crecimiento de una participación más inclusiva y democrática en la construcción de las normas y acuerdos colectivos.

Una de las fortalezas de este plan es que la necesidad surge del análisis de la institución y su realidad, detectando vacíos y deficiencias en el PEI y en los AEC vigentes; como su falta de actualización y escasa participación en su construcción. Por ello, es importante haber favorecido una mirada crítica al interior de la misma, sobre su pasado y presente para proyectar un futuro posible, desarrollando acciones y estrategias innovadoras como la creación del Consejo Escolar de Convivencia donde efectivamente puedan darse respuestas y aportación genuina a las demandas de todos. Además, se considera que las metas a largo plazo beneficiarán sin lugar a dudas a la comunidad educativa actual y las venideras; contribuyendo a la mejora de la imagen institucional ante la sociedad y el aumento de matriculados para que la institución continúe creciendo.

La falta de tiempo y predisposición de los docentes para participar de capacitaciones puede entenderse como una debilidad de la propuesta, ya que se considera que las actividades fueron acotadas por este motivo, y debieron realizarse en cada turno por separado respetando la disponibilidad horaria (excepto el último encuentro). Lo que hace pensar en posibles intervenciones futuras para continuar afianzando lo alcanzado o trabajar en otras áreas susceptibles a mejora.

Al continuar trabajando desde los valores que definen su historia, a saber: el diálogo, el respeto y la identidad; el Instituto Santa Ana ha revalidado que la búsqueda

de consensos, el abordaje de problemáticas individuales y colectivas, y el compromiso en la construcción de un clima escolar favorable, son las bases para la superación y el progreso de una Institución pujante y exitosa.

Finalmente, en propias palabras del célebre Humberto Maturana, el componente esencial de una convivencia pacífica y armoniosa, es el *dialogo*:

“En el conversar construimos nuestra realidad con el otro. No es una cosa abstracta. El conversar es un modo de vivir juntos en coordinaciones del hacer y el emocionar. Por eso, el conversar es constructor de realidades. Al operar en el lenguaje cambia nuestra fisiología. Por eso nos podemos herir o acariciar con las palabras, en este espacio relacional uno puede vivir en la exigencia o en la armonía con los otros. O se vive en el bienestar estético de una convivencia armónica, o en el sufrimiento de la exigencia negadora continua”. (HUMBERTO MATURANA, 1991).-

REFERENCIAS

Carbajal, P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una re conceptualización. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa. Colombia.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/1341/134152136007/html/index.html>

Carro Olvera, A.; Lima Gutiérrez, J. A. (2020). Política educativa, violencia y convivencia escolar. La experiencia en dos escuelas. Ensaio: aval.pol.públ.Educ. vol.28 no.107 Rio de Janeiro, June 2020
<http://dx.doi.org/10.1590/s0104-40362019002701955>

Decreto de Ley N° 588 (2015) Acuerdos Escolares de Convivencia. **Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.** Recuperado de:
http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Fierro, C.; Carbajal, P.; Martínez-Parente, R. (2014) Ojos que sí ven: Casos para reflexionar sobre la convivencia escolar. México, DF. Recuperado de:
https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-40362020000200314&script=sci_arttext#B7

Fornasari, M. L. (2015) El sujeto ético en los consejos de convivencia escolar. Diálogos pedagógicos. Vol. 13, N°26. Facultad de Educación, Universidad Católica de Córdoba. Recuperado de
<http://revistas.bibdigital.ucc.edu.ar/index.php/dialogos/article/view/1076>

Instituto Santa Ana (s. f a) Área educativa. Recuperado de
<https://bit.ly/2N6wUNy>.

Ley Nacional N°26206. (2006). Ley de Educación Nacional. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Capítulos V y VI. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/ley26206#:~:text=La%20Ley%20N%C2%B0%2026.206,y%20de%20acuerdo%20con%20los>

Lira, A.; Gómez, C. A. (2018) Violencia en las escuelas: indicaciones para la educación de docentes. Ensayo: Validación y Políticas Públicas en Educación, Rio de Janeiro, v, 26. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/s0104-40362018002601574>

López, V., Bilbao, M. Á., Ascorra, P., Moya, I., & Morales, M. (2014). Escala de Clima Escolar: adaptación al español y validación en estudiantes chilenos. Universidad de Psicología, 13(3). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.ecea>

Maturana Romecín, Humberto (1991) El sentido de lo Humano. Colaboración: Sima Nisis de Rezepka. Ediciones Pedagógicas Chilenas, S.A. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2011) Programa Nacional De Convivencia Escolar. Consejos Escolares de Convivencia, Cuadernillos N° 1, 2, 3 y 4; Argentina.

Muñoz Quezada, M. T., Moncada, L., Boris, A., Cornejo Araya, C., Muñoz Molina, P. A., & Araya Sarabia, N. E. (2014). Convivencia y clima escolar en una comunidad educativa inclusiva de la Provincia de Talca, Chile. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16(2). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412014000200002&lng=es&tlng=es.

Onetto, Fernando L. (2011). Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar, Programa Nacional de Convivencia Escolar; Cuadernillo N° 3, Ministerio Nacional de Educación, Argentina.

Organización de las Naciones Unidas– ONU (2018) 70 años de la Declaración de los Derechos Humanos, CEPAL, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Recuperado de <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/MDG/noticias/noticias/7/55277/P55277.xml&xsl=/MDG/tp1/p1f.xsl&base=/tpl/imprimir.xslt>

Romero Robles, Pedro (2016) La planificación estratégica y su influencia en la calidad de gestión educativa de la Universidad Técnica de Babahoyo <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/56>

Universidad Empresarial Siglo 21(2019) s.f. MODULO 0, Plan de intervención, Gobiernos Educativos y Planeamiento; Instituto Santa Ana, Lecciones 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,14,18,21y 22. <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>